

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director General para la Calidad, del Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como **Director General para la Calidad** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 13 de septiembre de 2022.

EL RECTOR
Fdo.: Francisco Oliva Blázquez